



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 29 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2003-0971.

No será tenida en cuenta la cesión del crédito que el abogado **Carlos Daniel Álvarez Avilés** reclama con el escrito y anexos vistos a folios 1 a 29 y 32 a 33, si conforme se acredita con el pantallazo anexo al cuaderno (fls. 31 y 31), el proceso de la referencia fue terminado el 15 de octubre de 2014 y se encuentra archivado en la caja 578.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>- 2 NOV 2021</u>
El Secretario. _____
HÉCTOR TORRES TORRES.